



DECRETUM  
MARAVIGIOSI ANTE  
SITTECIENOS T VIKNA  
UCHO.

Cordin, Senado 29 de Julio 1728

Mra Mirables Municipal Ciudad de Murcia  
sala de las Cortes de la Corte de la Sando Veintey quatro  
de Julio mill setez y ochos M. de S. Señores Mra  
se juntaron a celebrar Caudos ordin, como lo a lumbraz  
s auaver D. Brante Correa, Salamanca Can; de Ga  
borden de Alcantara Correa; della Jun; D. W. Bayy  
Ferro; D. Joseph Pucio; D. Pedro Saari; D. W. de Torres;  
D. Juan Chillon; D. Joseph Vocarnas; D. Juan de Villan  
D. Fran; Zetina; D. Estoual Sion; D. Digo Larzosa; D.  
D. Juan; fonce; D. W. hizon; D. Pedro Camillo de

Pedro Giribon; Thoma blanc; Pedro Palacios Suscog  
Lopez Baron; D. Diaz D. W. Garcia Vermudez Guillermo Ben  
Antonio blanco fran; Colodano; Miguel Cobasurados  
Luzo de la; Alazir; mandada hazer a l. Cadi; y Confe  
rir y comunicor vuolber; sobre la g. de los Corredores de Torje  
afin de que se lo mober el g. de los que se ven matado e de venta  
de l. de suzio de no haner yntervenido, uno en m. y oca  
benra; D. respecto de ha uer e l. a l. e z idos en lo q; que el que vende  
un Corredor no g. aue Corredor; Conuio mo tino, no haner  
morcia en los asuho; haziendolo p. si los ben de d. e d. e t. o. a. d.  
Claro, lo que en m. a se a practicado y de que en gran es  
pena y oca publicos; L. que para en adelante se reforme esta  
Condizion de l. de uindimento, en atenz; and constar por ninguna  
de la ordenanza de Sta. Jun. - Los S; D. W. Bayy; Ferro  
D. Fran; de Villar de; aguen se comieno el Examen de la  
prevencion; Dieron quenta de ha uer e l. hecho y ser rieto to d. o  
lo que expresan los Corredores, en quanto a la corte; o ninguna  
yntervenc; que han tenido en los asuho; de r. e a l. e g. r. e. n. a. l.  
De que se lea en quido el mayor que branto; D. W. de l. e. d. i. e. t. a. m. e. n.

Sobre Corredores  
re =

